ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" I.D. N° 383.537

En la ciudad de Capiatá, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del 2020, siendo las 09:15 horas se reúnen en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, sito en Ruta 2 km 23 ½ Ramal Areguá, **Lorena Hofman,** Jefa de Rendición de Cuentas del INCAN, la **Lic. Ingrid Parodi,** en representación de la Sub UOC del INCAN, la **Srta. Laura Fleytas,** en representación de la Sub UOC del INCAN, en representación de las empresas cotizantes han participado de la apertura de sobres las personas citadas en la siguiente lista:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad N°	Empresa
Lic. Juan Carlos López	840.887	Vigilancia S.A.
Lic. Hector Prieto	858.256	Vigilancia S.A.
Carlos González	579.096	Tapiti S.R.L.
José Gómez	3.597.285	Paraguay Security SA.

Lo actuado es a los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en la presente fecha en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"**, aprobada por Resolución D.G.A.F. N°1335 de fecha 28 de setiembre del 2020.

1. Apertura de las ofertas

Siendo las 09:15 horas de la presente fecha (tope de presentación de ofertas), se constata que se han recepcionados 3 (tres) sobres de ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Ítem	Oferente	Correo electrónico
1	TAPITI S.R.L.	tapiti_info@tapiti.com.py
2	VIGILANCIA S.A.	hvenialbo@gmail.com
3	PARAGUAY SECURITY S.A.	comercialpublico1@gmail.com gladys.m@paraguaysecurity.com

2. Ofertas tardías:

Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

3. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Carlos González Sartorio
Dpto. de Licitaciones
TAPITI S.R.L.

Lic. JUAN CARLOS LOPEZ
Gerente General
Vigilancia S.A.

Ingrid Parodi

Laura Fleytas

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
TAPITI S.R.L.	1.020.205.888.-
VIGILANCIA S.A.	959.680.000.-
PARAGUAY SECURITY S.A.	880.000.000.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de la oferta y lista de precios	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
TAPITI S.R.L.	PRESENTA	ACTIVO SIPE	PRESENTA	1618049	01 AL 248
VIGILANCIA S.A.	PRESENTA	ACTIVO SIPE (ACTA DE ASAMBLEA)	PRESENTA	1618610	01 AL 88
PARAGUAY SECURITY S.A.	PRESENTA	ACTIVO SIPE	PRESENTA	1618768	01 AL 12

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

1. El Sr. Carlos González en representación de la empresa Tapiti SRL, deja constancia que (el)(los) precio (s) ofertado (s) en la presente licitación, que está (n) por debajo de la suma de Gs. 985.264.000, resulta (n) insuficiente (s) tan siquiera para cubrir la totalidad de los costos mínimos legales netos referentes a los trabajadores, en concepto de salarios de los personales fijos, los cuatro días mínimos de salarios a los personales de relevos (sustitutos de los personales fijos), el doble pago por días feriados en horario diurno y nocturno previstos en el Formulario N°3 del PBC, las cargas sociales como ser IPS, Aguinaldo y Vacación, además el 10% del Impuesto al Valor Agregado, que deberá calcularse necesariamente sobre los costos netos, Artículo 82 Base Imponible de la Ley 125/91. Menos aún alcanza para cubrir los demás costos operativos que son propios y necesarios para el cumplimiento eficaz del servicio, tales como equipos de comunicación, uniformes, seguros varios, vehículos y combustible, armamentos, proyectiles, útiles y papelería, además de la utilidad, que constituye el objetivo sustancial de toda organización empresarial.

Carlos González Sartorio
Dto. de Licitaciones
TAPITI S.R.L.

Lic. JUAN CARLOS LOPEZ
Gerente General
Vigilancia S.A.

Ingrid Perodi

Laura Flores

Por las razones expuestas precedentemente, se solicita a la Convocante que pida a cada oferente, ítem por ítem, la composición detalla y minuciosa de sus costos de oferta, incluyendo como mínimo salarios de los personales fijos, de los sustitutos (4 días mínimos por mes), pago doble por feriados en horario diurno y nocturno, tal como estipula el F3 del PBC, las cargas sociales (IPS, Aguinaldo y Vacación), además de los costos operativos, la utilidad prevista y el impuesto al valor agregado.

La firma Vigilancia S.A. no cumple con la Adenda N°1 (PBC, Numeral 8 en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación) considerar que no reúne experiencia en la prestación de remunerada de servicio de custodia y protección en personas físicas y jurídicas y en bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los años 2017, 2018 y 2019, atendiendo a que aquella empresa se encuentra habilitada para operar como Empresa de Seguridad recién desde el 20 de agosto de 2018, según consta en su Resolución de Habilitación (para operar como Empresa de Seguridad emitida por la Autoridad competente – Policía Nacional). Como antecedente citamos la Resolución 3603/2020 de fecha 21/08/2020 de la DNCP.
Para lo que corresponde, se deja constancia de que la Adenda 3 no altera la Adenda 4, pues la Adenda 1, refiere a la experiencia requerida (numeral 8), sin embargo, la Adenda 3 refiere a la documentación requerida (numeral 8.1).

Lic Héctor Prieto

2. El Lic. Juan Carlos López y el Lic. Héctor Prieto en representación de Vigilancia S.A., dejan constancia de los siguientes puntos:

Realizar el Desglose de precio SI o Si.

La empresa Paraguay Security S.A.
- No presenta listado de personales
- Verificar si la Constitución de Sociedad reúne los requisitos de capital que son de mínimo 2000 mil millones y están previstos en la Ley 5424/15.
- No presenta Balances Contables con lo que no puede demostrar capacidad financiera.
- No presenta Verificación anual o renovación de habilitación.
- No presenta DDJJ de Bienes y Rentas.
- No presenta Certificado Laboral.
- No presenta Certificación de DIMABEL.
- No presenta contratos que demuestren experiencia en coberturas.
- No presentan listado de personales ni documentación que acredite profesionalismo de sus personales previstas en la Ley 5424/15.

Carlos González Sartorio
Dpto. de Licitaciones
TAPITI S.R.L.

A la vez, se deja constancia que en la carpeta en el folio 88 se adjunta copia de la Adenda N°3, donde el requisito documental del punto 8.1 Documentos Requeridos, en el punto 2 solicita experiencia de 2 años

Lic. JUAN CARLOS LÓPEZ
Gerente General
Vigilancia S.A.

Ingrid Pravato

Carlos Flores

(2018-2019) donde se incluye conformidad por los servicios prestados, y en la misma adenda en la parte final manifiesta que la presente Adenda forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.

3. José Gómez en representación de la empresa Paraguay Security S.A. manifiesta que la Ley 5424/15 mencionado por la empresa Vigilancia S.A. indica los requisitos mínimos para la habilitación de las empresas de seguridad, no constituye un criterio de evaluación según el PBC, siendo que ya piden la habilitación de las empresas.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Carlos González Sartorio
Dpto. de Licitaciones
TAPITI S.R.L.

Lic. JUAN CARLOS LOPEZ
Gerente General
Vigilancia S.A.

Paraguay security
José G. Abed

Ingrid Parodi

Laura Reytos

Lorena Hofman